



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
RE-0007/2021
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
15-01-2021
<b>ROL S.I.I</b>
1571-18

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/5282  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/5282  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ TOTAL  
(TOTAL O PARCIAL)  
de la obra menor destinada a DEPORTE SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO  
ubicada en calle/avenida/camino PABLO NERUDA N° 01035  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo TEMUCO sector URBANO  
(URBANO RURAL)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
MARIA ELENA HILLBRECHT WAGEMANN			
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
_____			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL <b>ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
_____			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR	18.728.166-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
_____			
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR	18.728.166-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
_____			
NOMBRE DEL <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
_____			
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
_____			

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0451/2020	01-04-2020	0,0	DEPORTE SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
RESOLUCIÓN N°	FECHA		

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	----	AGUAS ARAUCANA	429-C	03-11-2020
Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	T. COSTELA	S.E.C.	2258036	25-09-2020

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se otorga RECEPCIÓN a OBRA MENOR, con destino DEPORTE – SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, correspondiente a la habilitación del Local, no considera aumento de superficie. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR - R.U.T. N°18.728.166-0, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR - R.U.T. N°18.728.166-0, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N° 469/2020. -



*(Handwritten signature of Marcelo Arístides Bernier Richter)*

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

Rodrigo Antiquero Cárcamo